

SANTA CRUZ, 08 Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 809 de fecha 13.07.2018 que autoriza Subrogancias.
- 3.- Decreto Exento N° 220 de fecha 21.01.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 155 de fecha 21.01.2019.
- 5.- Acta de Evaluación de fecha 08.02.2019.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir recursos educativos y materiales para el apoyo al aprendizaje de la Escuela La Finca.
- 2.- Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
- 3.- Qué, esta compra se financiaría con cargo a FAEP 2018, Número de Cuenta 215.22.04.002.001.017.

DECRETO EXENTO N° 463

1.- **DECLARESE DESIERTA**, la Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE" ESCUELA LA FINCA**, ID N° 3863-18-L119, autorizada por Decreto Exento N° 220 de fecha 21.01.2019, debido a que la oferta no cumple con las Bases Administrativas.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (01)
-----/